

DECRETO N° **6285/** 2021

ARICA, 27 de Septiembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALVADOR RAMIREZ SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

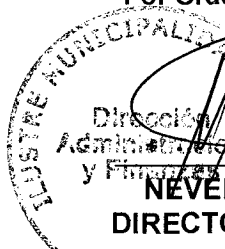
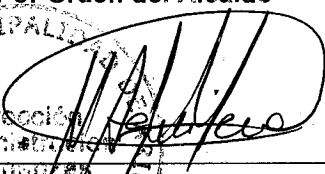
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19883				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS CECINAS LACTEOS PROD. DE ASEO BAZAR BEBIDAS FOTOCOPIAS VENTA DE PRODUCTOS DE PASTELERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GINEBRA 3575 LOCAL 8				
Nombre del Contribuyente	SALVADOR RAMIREZ SPA				
Rut	77146194-8				
Dirección Particular	PJE CARACAS 3140 DEPTO 223				
Correo electrónico	Salvanico2006@hotmail.com		Celular/Fono	952083540	
Fecha de Solicitud	22/09/2021	Otorgación N°	2-19883	Fecha	22/09/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/MSJ/crv



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL